

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

2024/578 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 08/2023, modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2023 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado mediante anulaciones y/o bajas de otras partidas.*

Edicto

Don David Prieto López, Presidente de la E.L.A. de Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que contra el acuerdo de la Junta Vecinal de la E.L.A. de Garcíez adoptado en sesión de 21 de diciembre de 2023, por el que se aprobaba inicialmente el expediente 08/2023 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2023 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado mediante anulaciones y/o bajas de otras partidas del presupuesto, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, en relación con el artículo 169 del citado texto legal, se considera definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Concesión de suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

Capítulo	Concepto	Alta euros
6º	Inversiones reales	33.703,06 €

Total suplemento de crédito: 33.703,06 €.

El importe total anterior queda financiado mediante anulaciones y/o bajas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe de la Baja
1º	Gastos de personal	11.3418,00 €
2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	22.355,06 €

Total igual a suplemento de crédito: 33.703,06 €.

Garcíez, 7 de febrero de 2024.- El Presidente, DAVID PRIETO LÓPEZ.